TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia
y de la paz social"

Procedimiento: Verbal
Demandantes: Juan Uribe Sierra
Demandada: Oscar Alberto Ruiz Uribe
Radicado Único Nacional: 05001 31 03 002 2021 00004 01
Procedencia: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Asunto: Fija agencias en derecho

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutoriada como se encuentra la sentencia de segunda instancia, la Suscrita Magistrada fija como agencias en derecho una suma equivalente a dos (02) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento del pago, la cual será tenida en cuenta en la liquidación concentrada que ordena el artículo 366 del C.G.P (artículo 5 numeral 1 Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016). Las agencias en derecho correspondientes a la primera instancia, deberán ser fijadas por el *a-quo.*

La anterior fijación está basada en las tarifas establecidas por el acuerdo *ibídem*, la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada, pues en este grado la parte beneficiaria de la condena logró la revocatoria de la sentencia apelada y estuvo al tanto del desarrollo del trámite por casi 3 meses que tardó la Sala en resolver el asunto.

Procédase con la devolución **inmediata** de las piezas digitales que componen el expediente a su origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:
Piedad Cecilia Velez Gaviria
Magistrada
Sala 002 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5f2cb18667ead4ce7f98d484bd8a1ee4327196d7465a49105a7a601ef0c354**
Documento generado en 10/11/2022 02:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica